



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION Nº 1 0 3 9 SPU



BUENOS AIRES, 11 ABR 2013

VISTO, la Actuación SPU N° 000118/13 en que obra la solicitud de declaración de auspicio presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, en favor del SEGUNDO ENCUENTRO DE RESPONSABLES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE UNIVERSIDADES NACIONALES, que se realiza en la Ciudad de CORDOBA, Provincia de CORDOBA, los días 11 y 12 de abril del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por la institución solicitante.

Que el Encuentro, continuidad del realizado en el año 2012 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, tiene como objetivo constituir un ámbito en el cual los responsables de Tecnologías de Información y Comunicaciones puedan compartir sus experiencias y los avances que cada una de las Universidades participantes han realizado en estos temas.

Que las áreas temáticas a desarrollar son: Infraestructura y Servicios; Telefonía IP; Sistemas de información y trabajo colaborativo y Organización de las áreas informáticas, a través de sesiones plenarias, talleres, paneles, presentaciones y videoconferencia.

Que participan del evento autoridades gubernamentales, expertos del país y de la región, especialistas universitarios y representantes de 41 universidades nacionales.

Que es política de esta Secretaría apoyar actividades de investigación, intercambio y difusión de conocimientos.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2202 de fecha 14 de diciembre de 1994.

Jh
Mat



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el **SEGUNDO ENCUENTRO DE RESPONSABLES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE UNIVERSIDADES NACIONALES**, organizado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**, que se realiza en la Ciudad de **CORDOBA**, Provincia de **CORDOBA**, los días 11 y 12 de abril del corriente.

net
ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la **BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS**, sita en **PIZZURNO 935**, Ciudad **AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1039 SPU

Martin
AGG. MARTIN RODRIGO GILL
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS